Personería de
Neiva

Neiva, 26 de Octubre de 2024.

Doctor:
JERSON ANDRES BASTIDAS VARGAS
Personero Municipal de Neiva
E.S.D.

REFERENCIA: SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 033 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA Y CARLOS ENRIQUE CAQUIMBO RODRIGUEZ

En mi calidad de Jefe de la Oficina para la Vigilancia Administrativa y la Gestión Pública, de manera atenta me permito solicitar autorizar realizar Otrosí (adición y prorroga) al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 033 de 2024, suscrito con el contratista **CARLOS ENRIQUE CAQUIMBO RODRIGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía 1.003.810.856 de Neiva, quien se encuentra ejecutando el objeto contractual correspondiente a **BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EN LOS DIVERSOS PROGRAMAS Y PROCESOS DE LA OFICINA PARA LA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA Y LA GESTIÓN PÚBLICA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA,** la presente solicitud se justifica en lo siguiente:

PRIMERO: La Personería Municipal de Neiva es un organismos de control y vigilancia de las respectivas entidades territoriales, que ejercen la función de Ministerio Público y que están encargadas de la defensa, protección y promoción de los Derechos Humanos, así como ejercer el control disciplinario en el municipio, la guarda del interés público y de los principios del Estado Social de Derecho y de la promoción del control social de la gestión pública, la PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA, en el ejercicio de actividades de vigilancia administrativa y gestión pública, de oficio o a solicitud de parte, sobre el cumplimiento de las funciones y la transparencia en los procesos de la administración municipal y sus entes descentralizados, promulgando el ejercicio transparente de las actuaciones de los mismos y desarrollando acciones preventivas, en defensa del interés por lo público, requiere contar con profesionales en derecho, idóneos, con capacidades personales y profesionales para ejercer actividades propias que tiene la Personería Municipal como organismo encargado de la defensa, protección y promoción de los Derechos Humanos en su jurisdicción, la guarda del interés público y de los principios del Estado Social de Derecho velando siempre en el

marco de la autonomía de las entidades territoriales que consagra la Constitución Política.

Es así como en el cumplimiento de funciones y desde la Oficina para la Vigilancia Administrativa y la Gestión Pública, es de vital importancia contar con personal idóneo que brinde apoyo con la finalidad de ejercer la Vigilancia Administrativa y la potestad disciplinaria frente a los servidores públicos de carácter municipal, con aplicación de las garantías establecidas en la Constitución y la normatividad vigente en materia disciplinaria, así como brindar atención y orientación a los ciudadanos que acuden a la Dependencia en procura de información para la atención a sus denuncias, quejas, o requerimientos actividades que tienen como única finalidad de brindar protección a los derechos fundamentales de los ciudadanos en el municipio de Neiva.

A la fecha, el contratista ha gestionado cuarenta (42) expedientes disciplinarios dentro de los últimos meses, en los cuales, ha solicitado diferentes tipos de pruebas (documentales y testimoniales) con el objetivo de poder dar trámite a la acción disciplinaria; el mismo viene manejando un cumulo de 30 quejas, 3 acciones preventivas.

SEGUNDO: El Contrato de Prestación de Servicios 033 de 2024 se encuentra en ejecución y con fecha de finalización del 29 de Octubre de 2024 y atendiendo la necesidad del servicio se requiere el realizar adicional por la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS ($ 6.000.000.oo) M/CTE** para poder contar con profesional DOS MESES (2) más y lograr dar cumplimiento de las de la Oficina para la Vigilancia Administrativa y la Gestión Pública en el último trimestre del año.

Agradezco la mayor colaboración al respecto.

CRISTIAN FERNANDO ROA GONZALEZ
JEFE DE LA OFICINA PARA LA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA Y LA GESTIÓN PÚBLICA